



Bizkaiko Futbol Federakundea
Federacion Vizcaina de Futbol

ELECCIONES 2020

JUNTA ELECTORAL FVF-BFF

PROTOCOLO DE MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 PARA EL PROCESO DE VOTACION A LAS ELECCIONES DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con el fin de adecuar el correcto desarrollo del proceso electoral a celebrar el día 9 de septiembre de 2020, con el fin de evitar riesgos y siguiendo las recomendaciones del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, se establecen una serie de medidas de seguridad que a continuación se indican:

I.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- Tanto a la entrada como a la salida del Local Electoral, habrá a disposición de los assembleístas para su uso envases/dispensadores con gel hidroalcohólico.

- Todos los assembleístas deberán acudir con mascarilla correctamente colocada, es decir cubriendo la nariz, boca y mentón, siendo obligatorio su uso durante todo el tiempo de permanencia en el Local electoral, con la excepción de los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Se deberá mantener una distancia mínima de seguridad de 2 metros.

- Se evitará la aglomeración a la entrada y salida del Local electoral, así como los saludos con contacto personal.

- En la mesa electoral habrá una distancia mínima de 2 metros.

- En las vías de circulación para depositar el voto, los asambleístas deberán circular por el lado derecho en el sentido señalado a través de las marcas en el suelo del Local, una vez realizada la votación deberá abandonar el Local a la mayor brevedad.

- Igualmente en la entrada del Local electoral dispondrán de guantes de nitrilo.

II.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Solamente podrán asistir a la votación en el Local electoral exclusivamente los asambleístas y miembros de la Junta Electoral, así como el personal autorizado de la organización.

- El tiempo de permanencia de los asambleístas en el Local electoral será el indispensable para votar.

- Se colocarán en el Local electoral carteles informativos que contengan las indicaciones de seguridad que se deban observar y, entre ellas, las relativas a distancias de seguridad.

Específicamente en cada silla se indicará el nombre del asambleísta, para cuya localización, si fuere necesario será asistido por miembros de la organización.

- Se controlarán en el interior del Local electoral la circulación de los asambleístas a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención, en especial la distancia de seguridad entre votantes.

- En la mesa electoral estarán únicamente los miembros de la misma, así, como si se solicita, un interventor por cada candidatura.

- La votación se realizará por estamentos, mediante llamamiento por el Presidente de la mesa electoral, quienes se acercarán a la urna para depositar el voto.

- A la entrada al Local electoral, se tomará la temperatura corporal con aparato homologado.

III.- PUBLICIDAD

Las presentes medidas de prevención se publicarán en la Web de la FVF-BFF en el apartado de elecciones 2020-2024.

Bilbao a 2 de septiembre de 2020

Junta Electoral

Fdo: José I. Garcia



Fdo: José M.ª Bernedo



Fdo: Iñigo López-Uibarri

